



AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN MENOR A 70 MIL HABITANTES

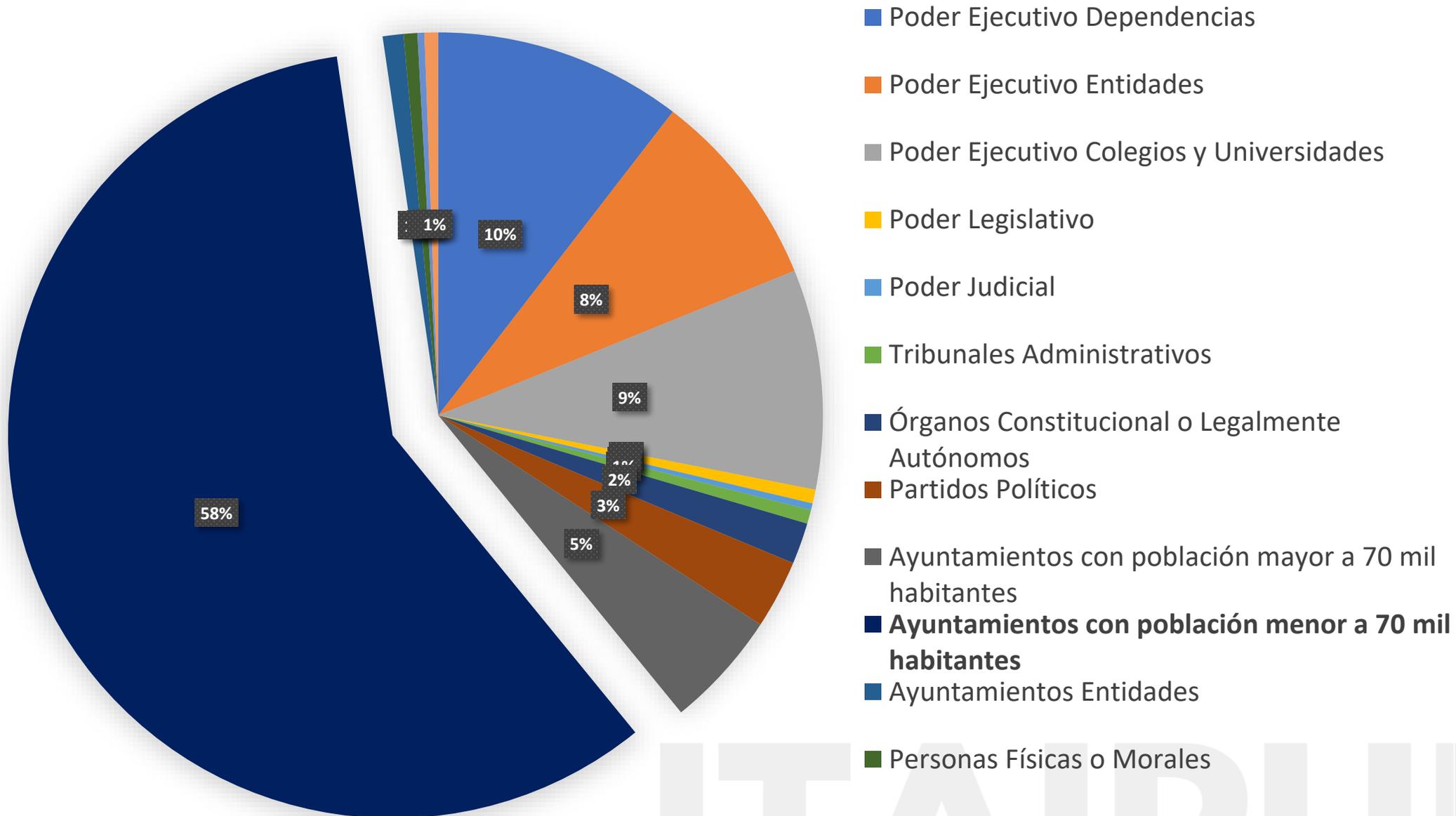
ITAIPUE

AL DÍA DE HOY EL PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE PUEBLA SE ENCUENTRA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Poder Ejecutivo Dependencias	36
Poder Ejecutivo Entidades	29
Poder Ejecutivo Colegios y Universidades	32
Poder Legislativo	2
Poder Judicial	1
Tribunales Administrativos	2
Órganos Constitucional o Legalmente Autónomos	6
Partidos Políticos	10
Ayuntamientos con población mayor a 70 mil habitantes	17
Ayuntamientos con población menor a 70 mil habitantes	202
Ayuntamientos Entidades	3
Personas Físicas o Morales	2
Sindicatos	1
Fideicomisos y fondos públicos	2
TOTAL	345

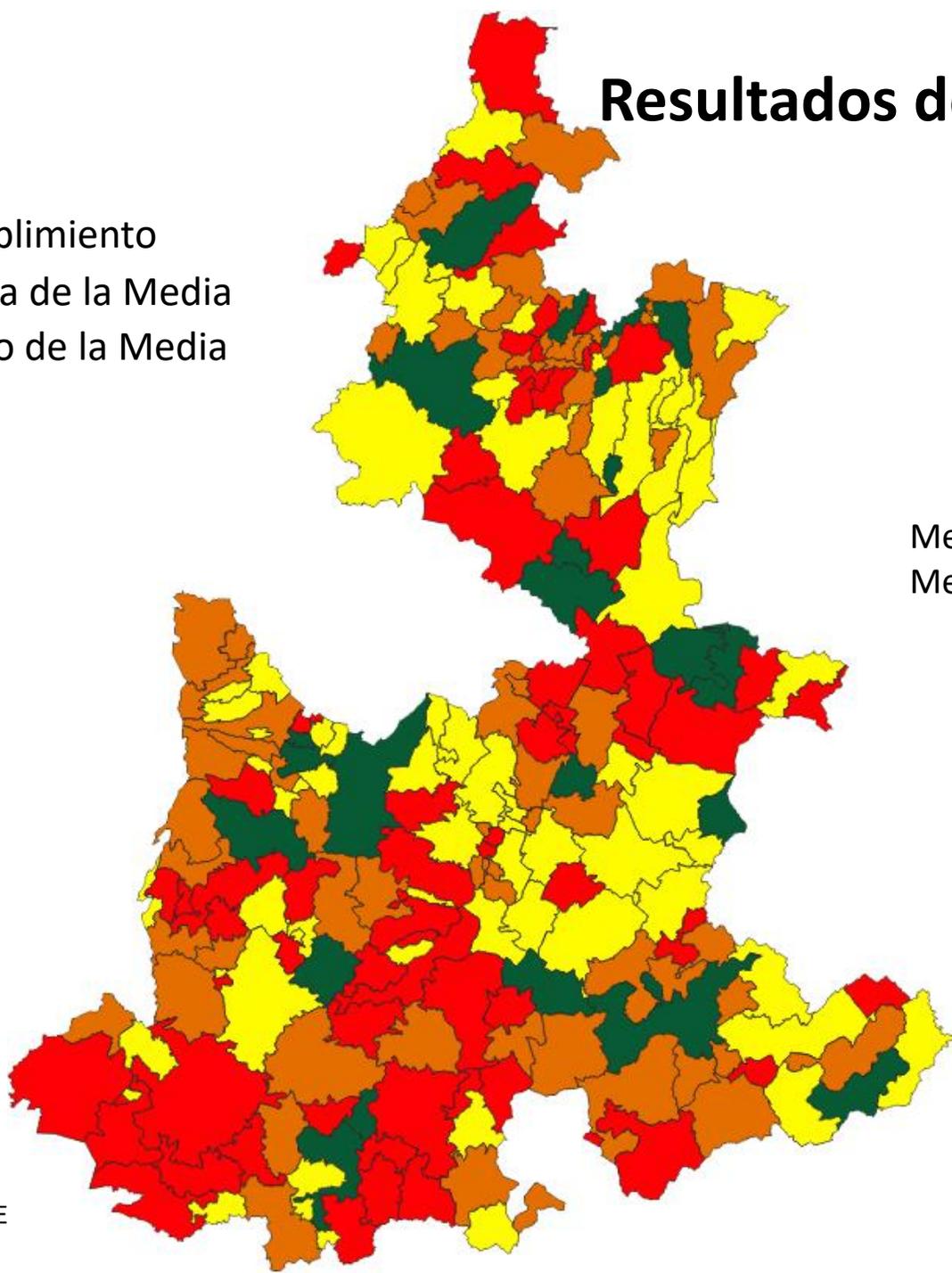
ITAI PUE

Grupos de Sujetos Obligados



Resultados de la Primera Fase de Verificación 2019

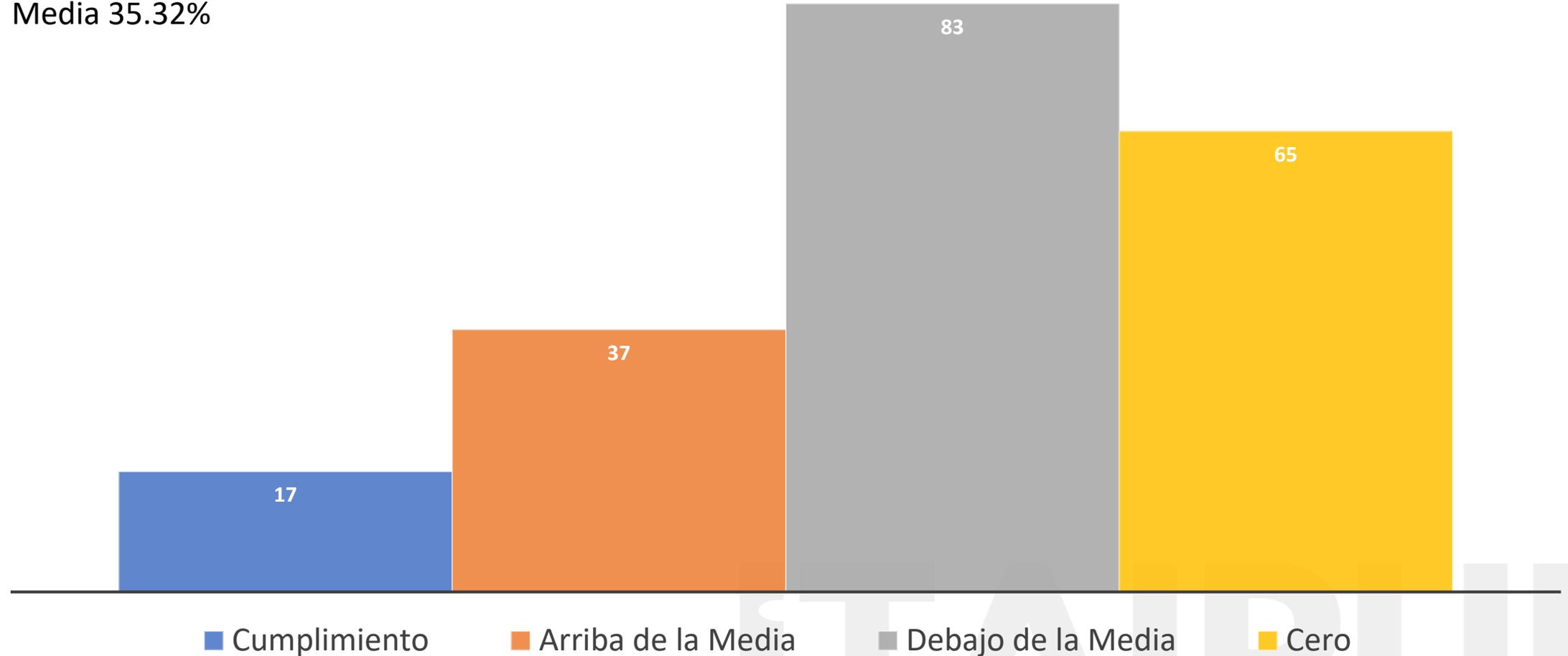
-  Cumplimiento
-  Arriba de la Media
-  Abajo de la Media
-  Cero



Media Ayuntamientos con Población Mayor a 70 mil Habs: 92.11 %
Media Ayuntamientos con Población Menor a 70 mil Habs: 35.32 %

AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN MENOR A LOS 70 MIL HABS. PRIMERA FASE DE LA EVALUACIÓN 2019

Media 35.32%



Metodología de Verificación para el Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia

El 12 de febrero de 2020, el Pleno del ITAIPUE, aprobó la Metodología que será aplicable para las acciones de verificación respecto del cumplimiento de obligaciones de transparencia por parte de los Sujetos Obligados.

Se podrán realizar los siguientes tipos de evaluaciones:

- Muestral

Se seleccionará a un grupo de sujetos obligados que derivado del resultado de la verificación del ejercicio inmediato anterior, se encuentran por debajo del rango del promedio que se obtuvo en la Primera fase de dicha verificación.

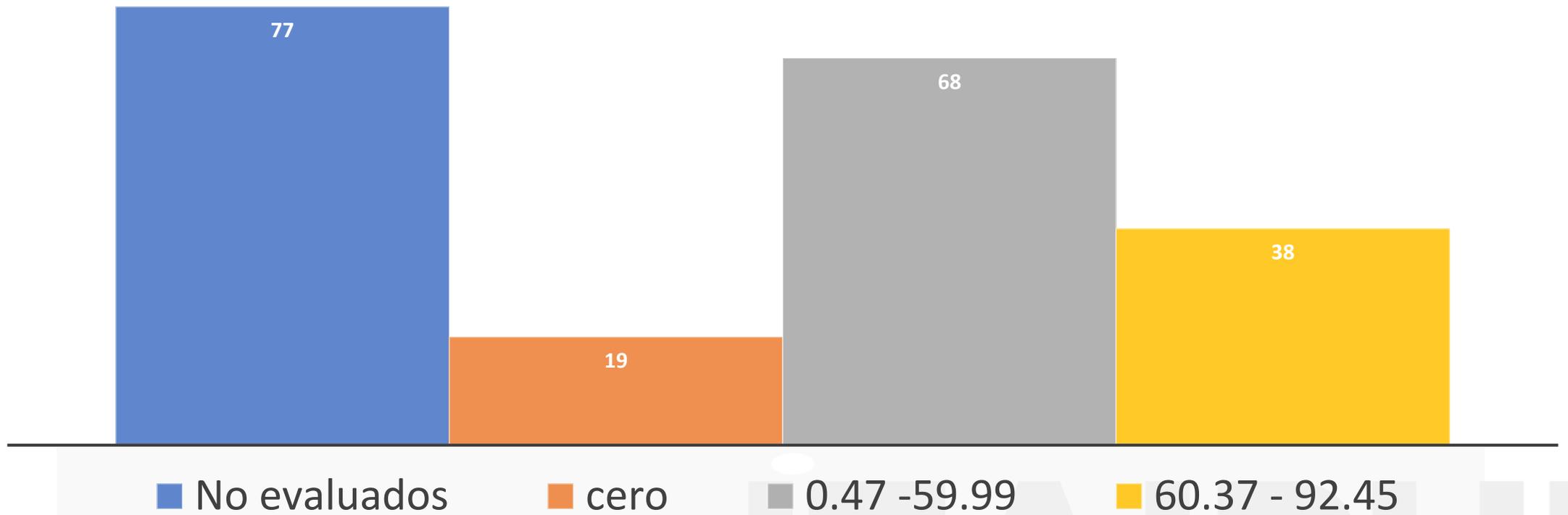
- Aleatoria

Se verificará al 50% del padrón de sujetos obligados.

- De oficio

Se evaluará a la totalidad de sujetos obligados.

AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN MENOR A LOS 70 MIL HABS. PRIMERA FASE DE LA EVALUACIÓN 2020



ACCIONES IMPLEMENTADAS

- Capacitaciones Presenciales por Regiones con el SEA
- Capacitaciones Presenciales a inicio 2020
- Capacitaciones Virtuales desde abril 2020
- Capacitaciones CEVINAI
- Videos SIPOT
- Asesorías Virtuales
- Requerimiento a través de los Dictámenes de Incumplimiento de Obligaciones de Transparencia 2020 para que se capacitaran y asesorarán para poder dar cumplimiento a la Ley.

ITAI PUE

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, publicada en el Periódico Oficial del estado de Puebla el 04 de mayo de 2016, en su Transitorio Décimo establece lo siguiente:

“DÉCIMO. En tanto el Sistema Nacional emite los lineamientos, mecanismos y criterios correspondientes para determinar las acciones a tomar, los municipios con población menor a 70,000 habitantes cumplirán con las obligaciones de transparencia de conformidad con sus posibilidades presupuestarias. Dichos municipios podrán solicitar al Instituto de Transparencia que, de manera subsidiaria, divulgue vía internet las obligaciones de transparencia correspondientes.”

Derivado de lo anterior y de la problemática planteada, es importante conocer si existen **casos de éxito** respecto de otros Estados o en su caso, obtener **directrices** o se implementen **programas federales** que permitan a los Organismos Garantes de todo el País, determinar la forma en la que los municipios con población menor a 70 mil habitantes, cumplan con las obligaciones de transparencia.

ITAI PUE



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE PUEBLA**

Av. 5 Ote 201 Centro Histórico Puebla, Pue. C.P. 72000 Tel. (222) 309 6060
Horario: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

